



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000518 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 NOV 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 228-2014/SIS de fecha 28 de octubre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 228-2014/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes por el monto de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.41,705.00)**, cuya transferencia total asciende a **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.41,705.00)**; integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, correspondiente al mes de **OCTUBRE de 2014**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 076-2014/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 03 de noviembre de 2014 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, vía Crédito Suplementario, del monto de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.41,705.00)**, por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **OCTUBRE de 2014**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000518 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 NOV 2014

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, correspondiente al mes de **OCTUBRE de 2014**, hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.41,705.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE
ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-
JAMO II-2 TUMBES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	41,705.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,705.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	41,705.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	41,705.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	41,705.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	41,705.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000518 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 NOV 2014

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 41,705.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES 41,705.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 41,705.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SICHU REDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000518 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 NOV 2014

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

